



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NÓMINA Y RECURSOS HUMANOS

Ingreso, Retenciones y Deducciones

PERIODO: NOMINA QUINCENAL - PRIMERA DE OCTUBRE DEL 2022

CODIGO:	NO.TRAB.	PLAZA: NORMAL	ANT.JUBILAC:
PATERNO: ARIAS	MATERNO: HARO	NOMBRE: MIRNA ELIZABETH	SEXOF
RFC:	CURP	IMSS:	DIAS TRAB.: 15
AREA: 150	PREPARATORIA NO. 15 PUENTE DE CAMOTLAN	ACTIVIDAD DOCENTE	
PUESTO 2		NOMIN/	
SINDICATO: 1		PERSONAL: DOCENTE	



A quien corresponda:

--- La que suscribe **Maestra Margarete Moeller Porraz**, en mi carácter de Secretaria del Consejo General Universitario y Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nayarit, hago, -----

----- **CONSTAR** -----

--- Que revisados los archivos de esta Secretaría General, no se encontró que la **C. C.D. Mirna Elizabeth Arias Haro** haya sido sancionada por el Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit. ---

Se extiende la presente constancia a petición del interesado en la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit; a los 21 días del mes de octubre de 2022, para los efectos legales a que haya lugar. -----





Asunto: Constancia de No Antecedentes Penales

A QUIEN CORRESPONDA:

LA SUSCRITA, **DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE NAYARIT, HACE CONSTAR QUE FUERON REVISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN, NO SE ENCONTRARON ANTECEDENTES PENALES DEL FUERO COMÚN EN SENTENCIA EJECUTORIADA, ASÍ MISMO, **NO** REGISTRA INGRESOS EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE NAYARIT, LA C.



MIRNA ELIZABETH ARIAS HARO

CUYA FOTOGRAFÍA APARECE AL MÁRGEN DE LA SOLICITUD, SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA A PETICIÓN DEL INTERESADO, EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT, A LOS **31 (TREINTA Y UN) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS.**

ATENTAMENTE

MAESTRO EN DERECHO
ORLANDO JAVIER OCAMPO CRUZ
FIRMA EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA
GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO
LO ANTERIOR CONFORME AL CAPITULO XVIII ARTICULO 80 DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA DEL
ESTADO DE NAYARIT



OJOC/empc.





Unidad Académica Preparatoria No.15

En la localidad de Puente de Camotlán, La Yesca, Nayarit, siendo las 12:30 horas del día 25 de Octubre del 2022, en el lugar que ocupa la Sala de Maestros de la Unidad Académica Preparatoria No.15 ubicada en Miguel de la Peña S/N de la Colonia Universidad el, M.V.Z. Luis Enrique Siordia Abrego Director de la Unidad Académica Preparatoria No.15 toda vez verifique que el C.D. Mirna Elizabeth Arias Haro cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 10 del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, para ser consejero representante del personal académico ante el Consejo General Universitario; con fundamento en lo dispuesto por la base I, inciso B), numeral 5 de la convocatoria para participar en la integración del Consejo General Universitario para el ciclo escolar 2022-2023, emitida por la Secretaría General de la Universidad, publicada en la Gaceta Universitaria, el día 14 de Septiembre del año en curso, se tiene registrada la candidatura del C.D. Mirna Elizabeth Arias Haro para participar en el proceso de elección de consejeros propietario y suplente, representantes del personal académico de la Unidad Académica Preparatoria No.15 ante el Consejo General Universitario. Conste.

M.V.Z. Luis Enrique Siordia Abrego
Director de la Unidad Académica Preparatoria No.15

Alejandro P
Alvarado Aguila

Alejandro Fidencio Alvarado Aguila

Testigo de asistencia



Everly Salazar Castro

Testigo de asistencia